

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
MAYO 30 DE 2018

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA, DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 30 DE MAYO DEL 2018. (SEGUNDA).

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (16:40) DIECISÉIS HORAS CUARENTA MINUTOS DEL DÍA (30) TREINTA DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: OMAR MATA VALADEZ Y MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ; DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA;

DIPUTADO MARTIN AARÓN SILVESTRE SARIÑANA; DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ; DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR; DIPUTADO LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS; DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS; DIPUTADA LAURA AZUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS; DIPUTADO CESAR IVAN IBÁÑEZ VALADEZ; DIPUTADO LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA; DIPUTADA CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA; DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS; DIPUTADO MARIO GARZA ESCOBOSA; DIPUTADO OMAR MATA VALADEZ; DIPUTADO FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ; DIPUTADO JUAN SEGOVIA SÁENZ; DIPUTADO JORGE PÉREZ ROMERO; DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES Y LA DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO OMAR MATA VALADEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	17:18:27
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	17:16:56
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	17:28:35
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	17:18:07
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	17:16:43
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	17:17:35
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	17:16:28

LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	17:16:36
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	17:16:29
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	17:16:45
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	17:16:25
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALADEZ	17:16:29
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	JUSTIFICADA
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	17:16:39
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	17:16:54
MARIO GARZA ESCOBOSA	19:15:00
OMAR MATA VALADEZ	17:17:16
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	17:16:36
JUAN SEGOVIA SÁENZ	17:16:39
JORGE PÉREZ ROMERO	17:16:36
ELIA ESTRADA MACÍAS	17:35:02
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	17:19:17
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	17:16:43
JESÚS EVER MEJORADO REYES	17:16:31
ROSALVA VILLA CAMPA	17:18:45

SECRETARIO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTICUATRO DIPUTADOS ASISTENTES, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DEL DÍA DE HOY 30 DE MAYO DEL 2018.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO OMAR MATA VALADEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	A favor
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	A favor
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SÁENZ	A favor
JORGE PÉREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACÍAS	

MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIO: CON GUSTO SEÑOR. PRESIDENTE SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENSIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA DE HOY 30 DE MAYO DE 2018, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	A favor
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	A favor
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SÁENZ	A favor
JORGE PÉREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACÍAS	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIA: CON GUSTO SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR CON EL DE LA DIPUTADA ADRIANA, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENSIONES ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA DE HOY 30 DE MAYO DE 2018.

7

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

LISTA DE CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA POR LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA; OFICIO No. 675/2018.- ENVIADO POR EL C. DR. ESTEBAN CALDERÓN ROSAS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ASÍ COMO POR EL C. LIC. ADÁN CUITLÁHUAC MARTÍNEZ SALAS, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE EL C. LIC. HÉCTOR JAVIER ROSALES BADILLO, SE INTEGRA AL PLENO Y A LA PONENCIA A LA CUAL SE VENÍA DESEMPEÑANDO A SU ENCARGO COMO MAGISTRADO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

SECRETARIA: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL CUAL SE DESECHAN LOS OFICIOS DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PRESENTADOS POR UN GRUPO DE CIUDADANOS ENCABEZADO POR LOS CC. MARIO VALLES

BALLESTEROS Y ERIK JAVIER SÁNCHEZ ARREOLA, ASÍ COMO EL OFICIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017, PRESENTADO POR EL C. RICARDO CASTAÑÓN RODRÍGUEZ.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada para su dictamen correspondiente, oficios signados por diversos ciudadanos en los que proponen diversas reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120, así como los diversos 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de septiembre de 2017, un grupo de ciudadanos encabezado por los CC. Mario Valles Ballesteros y Erik Javier Sánchez Arreola presentaron una propuesta para reformar la Carta Magna del Estado, dictando la Mesa Directiva el turno a esta Comisión para los efectos consecuentes.

Con fecha 15 de febrero de 2017, el C. Ricardo Castañón Rodríguez presentó una propuesta para reformar la Carta Magna del Estado, dictando la Mesa Directiva el turno a esta Comisión para los efectos consecuentes.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Los iniciadores pretenden modificar la Constitución Política del Estado a fin de suprimir el fuero constitucional así como establecer la figura de presupuesto participativo como una herramienta más de la democracia participativa.

Sin desestimar los oficios de mérito, estos no pueden desahogarse mediante la figura de iniciativa popular tal y como se pretende, ya que no cumplen con lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana del Estado, la cual prevé:

ARTÍCULO 34. La solicitud de iniciativa popular se presentará por escrito ante el Congreso del Estado por conducto del Oficial Mayor o, en su caso, ante el Ayuntamiento, por conducto del Secretario del mismo, y deberá contener los siguientes requisitos:

I. Solicitarse por ciudadanos duranguenses que representen cuando menos el cero punto cinco por ciento de los inscritos en la lista nominal más reciente o, en su caso, en la que corresponda al municipio de que se trate;

II. El nombre legible y firma de cada uno de los solicitantes, su clave de elector y número de folio de la credencial para votar, debiéndose anexar copia de la misma;

III. La designación de un representante común, que elegirán de entre ellos mismos o, en su defecto, se entenderá como representante común al primero de los suscritos;

IV. El señalamiento de domicilio en la capital del Estado o en la cabecera municipal, cuando se trate de iniciativa popular municipal, para recibir notificaciones. De no hacer tal señalamiento, se harán en estrados habilitados en la Oficialía Mayor del Congreso o en la Secretaría del Ayuntamiento, según corresponda; y

V. La propuesta de iniciativa popular deberá contener el proyecto de creación de ley o de reforma, adición, derogación o abrogación a los ordenamientos legales existentes o los proyectos de reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, o de reforma, adición, derogación o abrogación de los mismos que se encuentren vigentes y, en su caso, las razones o motivos que justifiquen su propuesta. Para toda iniciativa, deberán observarse las reglas de interés general y no debe afectarse al orden público, evitando las injurias y términos que denigren a la autoridad, a la sociedad o a un sector de ella; de lo contrario, se tendrá por no interpuesta.

ARTÍCULO 35. El Congreso, o en su caso, el Ayuntamiento, dentro del término de quince días naturales, contados a partir de la presentación de la solicitud de iniciativa popular, determinarán lo que corresponda respecto al cumplimiento de los requisitos de procedencia. Además de verificar que se reúnan los requisitos del artículo anterior de esta Ley, se deberá constatar que no se contengan en el escrito inicial cualesquiera de las siguientes circunstancias:

I. Relación de nombres con datos incompletos, falsos o erróneos; y

II. Firmas que se aprecien a simple vista que no coincidan con las de la copia de la credencial de elector.

ARTÍCULO 36. De considerar procedente su trámite, el Presidente del Congreso turnará la iniciativa a la Comisión o Comisiones que corresponda, para el procedimiento previsto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Si la iniciativa es procedente para su trámite, el Presidente Municipal respectivo la turnará al Ayuntamiento para su estudio, en los términos previstos en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y en los Bandos de Policía y Gobierno correspondiente.

Cuando la declaratoria sea de improcedencia, el Congreso del Estado o el Ayuntamiento dejarán a salvo los derechos de los ciudadanos iniciadores para que formulen una nueva iniciativa y, en su caso, subsanen los errores y omisiones en que hubieren incurrido.

Del expediente turnado a esta Comisión, queda claro que ninguna de las dos pretensiones cumple con las disposiciones de la materia, por lo cual no resultan atendibles para el trámite legislativo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desestiman los oficios de fecha 27 de septiembre de 2017, presentados por un grupo de ciudadanos encabezado por los CC. Mario Valles Ballesteros y Erik Javier Sánchez Arreola así como el oficio de fecha 15 de febrero de 2017, presentado por el C. Ricardo Castañón Rodríguez.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 días del mes de mayo de 2018.

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA
PRESIDENTE

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO
VOCAL

DIP. MARTÍN AARÓN SILVESTRE SARIÑANA
VOCAL

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR
VOCAL

**PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN
CONTRA DEL ACUERDO**

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO DE DESECHO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO OMAR MATA VALADEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	A favor
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	A favor
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SÁENZ	A favor
JORGE PÉREZ ROMERO	
ELIA ESTRADA MACÍAS	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	A favor

JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENSIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA: UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO ANTES CITADO.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL CUAL SE DESECHA LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PRESENTADA CON FECHA 13 DE MAYO DE 2014 POR LOS CC. FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ E ISRAEL SOTO PEÑA INTEGRANTES DE LA LXVI LEGISLATURA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado presentada por integrantes de la LXVI Legislatura Local, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de

conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120, así como los diversos 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de mayo de 2014, los CC. Felipe de Jesús Enríquez Herrera, María Trinidad Cardiel Sánchez, Ricardo Del Rivero Martínez e Israel Soto Peña integrantes de la LXVII Legislatura presentaron una propuesta para reformar la Carta Magna del Estado, dictando la Mesa Directiva el turno a esta Comisión para los efectos consecuentes.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Los iniciadores sustentan su iniciativa en los siguientes motivos:

La lucha por lograr una auténtica rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos es uno de los anhelos más importantes del pueblo. Que se entera día a día de diversos escándalos de corrupción en todos los órdenes y ámbitos del ejercicio público.

La presente iniciativa abona en esta cruzada por la honestidad y el mejor uso de los escasos recursos públicos con los que cuenta Durango.

Esta ley amplía y da nuevas facultades a la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, que deberá regirse por los principios de legalidad, igualdad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, veracidad, buena fe, honradez, transparencia y reserva.

La fiscalización a cargo de la Entidad, se podrá realizar de manera simultánea y permanente en la ejecución de actos de gobierno y a la aplicación de fondos públicos estatales o municipales.

No teniendo que esperar a la ejecución de las acciones u obras de gobierno para su fiscalización al término del ejercicio. Se fortalece a la Entidad de Auditoría Superior del Estado con diversas facultades que le permiten cumplir mejor sus funciones, atendiendo los principios y las nuevas disposiciones en materia de contabilidad gubernamental.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de mayo de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado en materia de disciplina financiera, señalando en su artículo tercero transitorio que:

Dentro del plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la ley reglamentaria a que se refiere el artículo anterior, las legislaturas de las Entidades Federativas realizarán las reformas necesarias para armonizar su legislación con este Decreto y la ley citada.

En atención a dicha disposición, esta LXVII Legislatura emitió el decreto 48 por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de disciplina financiera del Estado y municipios.

TERCERO.- La iniciativa resulta inviable dado que los promoventes señalan que la Entidad de Auditoría Superior

... es el órgano del Congreso del Estado con autonomía plena, en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su administración y organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley, contará con personalidad jurídica y patrimonio propio...

Conviene tener en cuenta que desde la Constitución Federal se precisa el *status* que debe tener la Entidad de Auditoría Superior, citando para mayor claridad el párrafo correspondiente:

Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes.

En el decreto local se abordan diversos aspectos en materia de fiscalización de recursos y rendición de cuentas, por lo que la iniciativa en análisis ha quedado superada en virtud de las siguientes coincidencias entre el decreto expedido y la propuesta:

DECRETO 48 DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EXPEDIDO POR LA LXVII LEGISLATURA	INICIATIVA EN ANÁLISIS
<p>ARTÍCULO 85.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado es el órgano del Congreso del Estado con autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su administración y organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley, <u>encargado de la fiscalización de las acciones del Estado y Municipios en materia de fondos, deuda pública y recursos públicos que ejerzan los poderes y los municipios, sus entidades y dependencias, así como las administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y órganos constitucionales autónomos, y cualquier otro ente público.</u></p>	<p>ARTÍCULO 85.- La Entidad es el órgano del Congreso del Estado con autonomía plena, en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su administración y organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley, contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, <u>encargado de la fiscalización de los recursos públicos que ejerzan los poderes y los municipios, sus entidades y dependencias, así como las administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y órganos constitucionales autónomos, y cualquier otro ente público.</u></p>

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desestima la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, presentada con fecha 13 de mayo de 2014 por los CC. Felipe de Jesús Enríquez Herrera, María Trinidad Cardiel Sánchez, Ricardo Del Rivero Martínez e Israel Soto Peña integrantes de la LXVI Legislatura, por los motivos expresados en los Considerandos del dictamen.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 días del mes de mayo de 2018.

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA
PRESIDENTE

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO
VOCAL

DIP. MARTÍN AARÓN SILVESTRE SARIÑANA
VOCAL

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO DE DESECHO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	A favor
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	A favor
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SÁENZ	A favor
JORGE PÉREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACÍAS	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIA: CON GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENSIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA: UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO ANTES CITADO.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL CUAL SE DESECHA LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PRESENTADA CON FECHA 3 DE MAYO DE 2017 POR LOS CC. DIPUTADOS MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, GERARDO VILLARREAL SOLÍS, DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR Y MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ INTEGRANTES INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado presentada por los CC. Diputados

Mar Grecia Oliva Guerrero, Gerardo Villarreal Solís, Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego, Adriana de Jesús Villa Huizar y Marisol Peña Rodríguez integrantes de la LXVII Legislatura Local, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120, así como los diversos 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 3 de mayo de 2017, los CC. Diputados Mar Grecia Oliva Guerrero, Gerardo Villarreal Solís, Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego, Adriana de Jesús Villa Huizar y Marisol Peña Rodríguez presentaron una propuesta para reformar la Carta Magna del Estado, dictando la Mesa Directiva el turno a esta Comisión para los efectos consecuentes.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Los iniciadores sustentan su iniciativa en los siguientes motivos:

El derecho a un medio ambiente adecuado abarca el aprovechamiento de un entorno ambiental seguro para el desarrollo de la persona y tiene, como contrapartida, el deber de conservarlo y la obligación por parte de los poderes públicos y de la ciudadanía velar por una utilización racional de los recursos naturales.

Así las cosas, considero pertinente que nuestra Constitución Política Local sea precisa en cuanto a señalar el compromiso del Estado en el cuidado del medio ambiente, honrando los compromisos que se han suscrito a nivel internacional por parte del Estado Mexicano y que resultan obligatorios para nosotros como Entidad Federativa. Como Poder Legislativo Local tenemos facultades para legislar en materia de medio ambiente, lo anterior derivado de lo que señala el artículo 4 de la Constitución Federal, de igual forma esta iniciativa resulta apegada a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 1 dado que se ha considerado el derecho al medio ambiente como un derecho humano.

La Constitución Política del Estado "quedo corta" en cuanto a la reglamentación en materia de protección al medio ambiente, ya que la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Durango es reglamentaria del artículo 26 de la Constitución del Estado, la cual no señala situaciones acerca del manejo de residuos, por consiguiente el segundo párrafo del artículo 26 debe perfeccionarse a fin de que quede claro que el estado y los municipios deben impulsar la clasificación de residuos.

SEGUNDO.- No desestimamos el mérito de la propuesta sin embargo consideramos que sus objetivos ya se encuentran planteados dentro de la actual redacción de la Constitución Política Local, ya que esta prevé el *derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su*

desarrollo, es decir, la Constitución prevé la generalidad de un derecho correspondiendo a la norma secundaria su desarrollo y reglamentación.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desestima la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, presentada con fecha 3 de mayo de 2017 por los CC. Diputados Mar Grecia Oliva Guerrero, Gerardo Villarreal Solís, Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego, Adriana de Jesús Villa Huizar y Marisol Peña Rodríguez integrantes integrante de la LXVII Legislatura, por los motivos expresados en los Considerandos del dictamen.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 días del mes de mayo de 2018.

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA
PRESIDENTE

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO
VOCAL

DIP. MARTÍN AARÓN SILVESTRE SARIÑANA
VOCAL



DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO DE DESECHO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO OMAR MATA VALADEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	A favor
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	

CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	A favor
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SÁENZ	A favor
JORGE PÉREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACÍAS	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENSIONES ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA: UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO ANTES CITADO.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL CUAL SE DESECHA LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PRESENTADA CON FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014 POR LOS CC. JOSÉ LUIS AMARO VALLES Y RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ INTEGRANTES DE LA LXVI LEGISLATURA.



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado presentada por integrantes de la LXVI Legislatura Local, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120, así como los diversos 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de noviembre de 2014, los CC. José Luis Amaro Valles y Ricardo Del Rivero Martínez integrantes de la LXVI Legislatura presentaron una propuesta para reformar la Carta Magna del Estado, dictando la Mesa Directiva el turno a esta Comisión para los efectos consecuentes.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Los iniciadores sustentan su iniciativa en los siguientes motivos:

Actualmente las ciudades contemporáneas en todo el mundo sufren de un problema creciente de movilidad. La Movilidad, en el estricto sentido de la palabra, refiere a la posibilidad de que alguien o algo cambie de posición o sitio. Aunque existen diferentes tipos de movilidad, movilidad de la información, movilidad de bienes, movilidad social, migración, finanzas digitales, etc., el principio básico en cualquiera de estos casos es el mismo, desplazarse de un punto específico a otro, es decir, de un origen a un destino utilizando algún medio para realizar dicho fin.

La evolución de las ciudades y la creciente necesidad de movilizar personas, información y bienes, dio origen a la importancia de crear medios más efectivos para transportarlos, los cuales desembocaron, en el caso de estos últimos, en la creación de vehículos a gasolina.

A partir de lo anterior se creó una elite motorizada y un modo de vida que fue, principalmente durante la segunda mitad del Siglo XX, uno de los aspectos que transformaron al mundo en todos los sentidos, modificando desde la economía hasta la manera de concebir el urbanismo, la ciudad y sus espacios.

Dentro de una economía de mercado cada vez más globalizada, actualmente la mayoría de las teorías apunta a que la competencia se dará principalmente entre metrópolis, y cada vez menos entre países, lo cual obliga a los diferentes involucrados, sector privado (desarrolladores principalmente), sector público y ciudadanía, a generar planes de desarrollo

que les permitan en conjunto ser más competitivos, incluyendo instrumentos económicos que estimulen a los inversionistas y modelos de gestión, que permitan generar beneficios para la mayoría.

Mientras tanto el mundo sigue urbanizándose, la población aumenta, las ciudades crecen y con ello la demanda de transporte. Se consume más tiempo improductivo en traslados y la calidad ambiental disminuye, lo cual genera una necesidad cada vez mayor de buscar modos alternos de movilización, que permitan transformar los hábitos de viaje en una actividad sustentable.

SEGUNDO.- Sin demeritar el contenido de la propuesta consideramos que dentro de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, las autoridades correspondientes pueden emitir disposiciones generales en materia de movilidad sustentable, ya que es en dicho documento donde las autoridades estatal y municipales establecen programas, guías, lineamientos que cobijan el desarrollo del Estado y Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desestima la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, presentada con fecha 4 de noviembre de 2014 por los CC. José Luis Amaro Valles y Ricardo Del Rivero Martínez integrantes de la LXVI Legislatura, por los motivos expresados en los Considerandos del dictamen.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 días del mes de mayo de 2018.

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA
PRESIDENTE



DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO
VOCAL

DIP. MARTÍN AARÓN SILVESTRE SARIÑANA
VOCAL

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO DE DESECHO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor

BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	A favor
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	A favor
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SÁENZ	A favor
JORGE PÉREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACÍAS	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIA: SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA: UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO ANTES CITADO.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR

EL CUAL SE DESECHA LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PRESENTADA CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR EL C. DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado presentada por el C. Diputado Gerardo Villarreal Solís integrante de la LXVII Legislatura Local, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120, así como los diversos 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de noviembre de 2017, el C. Diputado Gerardo Villarreal Solís presentó una propuesta para reformar la Carta Magna del Estado, dictando la Mesa Directiva el turno a esta Comisión para los efectos consecuentes.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El iniciador sustenta su iniciativa en los siguientes motivos:

La educación constituye una actividad prioritaria para el estado, y una inversión de alta utilidad social, en ese sentido, la inversión de tiempo y recursos que realicemos a este rubro dará frutos a largo plazo, pero duraderos y constantes.

No hay mejor herencia que les podamos dejar a nuestros hijos y jóvenes del estado, como es la educación y los valores. Armas fundamentales que se utilizan, para que enfrenten los nuevos retos por sí solos y construyan un mejor bienestar para ellos y para su estado.

La razón fundamental de estudiar el idioma inglés es porque este idioma es fundamental a la hora de encontrar trabajo. El inglés nos dará acceso a una mejor educación y por lo tanto a la posibilidad de un mejor nivel de trabajo. Las oportunidades laborales se multiplicarían para los duranguenses, sin importar el campo de trabajo, el inglés aporta siempre ventajas a la hora de ascender o acceder a otro nivel de trabajo, ayudándonos así a mejorar la

calidad de vida de los duranguenses. Aprender inglés es la manera en la que podremos acceder a una educación mejor.

Además nos dará acceso a información más actual y completa, permitirá estar al tanto los últimos avances y podremos acceder a la mayoría de textos científicos, académicos y tecnológicos, escritos en inglés. Según un estudio más del 50% de los sitios de Internet están editados en inglés. Según investigaciones científicas, estudiar inglés o aprender una lengua en general produce ciertos estímulos en el cerebro que nos ayudan a mejorar nuestras habilidades en otras áreas como son la creativa, la resolución de problemas, el razonamiento o la habilidad mental.

SEGUNDO.- No desestimamos el mérito de la propuesta sin embargo consideramos que sus objetivos ya se encuentran planteados dentro de la actual redacción de la Constitución Política Local, ya que esta prevé que *El Estado y los municipios, en colaboración con las autoridades federales, participaran en: El mejoramiento permanente de la calidad educativa.*

Lo anterior significa que dicho mejoramiento parte de una estrategia conjunta de los 3 órdenes de gobierno, inclusive conviene señalar que a partir de la reforma educativa se ha puesto en marcha la Estrategia Nacional de Inglés, por lo cual consideramos ahí quedan satisfechos los objetivos de la iniciativa planteada.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desestima la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, presentada con fecha 14 de noviembre de 2017 por el C. Diputado Gerardo Villarreal Solís integrante de la LXVII Legislatura, por los motivos expresados en los Considerandos del dictamen.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 días del mes de mayo de 2018.

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA
PRESIDENTE

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO
VOCAL

DIP. MARTÍN AARÓN SILVESTRE SARIÑANA
VOCAL

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO DE DESECHO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO OMAR MATA VALADEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	A favor
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SÁENZ	A favor
JORGE PÉREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACÍAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	En contra
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR 1 EN CONTRA, Y CERO ABSTENSIONE, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA: UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO ANTES CITADO.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL CUAL SE DESECHA LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PRESENTADA CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 POR EL C. DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado presentada por el Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera integrante de la LXVI Legislatura Local, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120, así como los diversos 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre de 2014, el C. Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera integrante de la LXVI Legislatura presentó una propuesta para reformar la Carta Magna del Estado, dictando la Mesa Directiva el turno a esta Comisión para los efectos consecuentes.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El iniciador sustenta su iniciativa en los siguientes motivos:

Un principio esencial de nuestro sistema de gobierno, plasmado en la constitución federal, en su artículo 39, es que la soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo.

Y si bien nuestra forma de gobierno es representativa, es decir, la soberanía se deposita en sus representantes, hoy la profundización de la democracia y la exigencia social, es avanzar a nuevos estadios y formas de democracia directa que reconozcan y fortalezcan el ejercicio soberano de los pobladores de un Estado.

Por otra parte sabemos que la administración pública gubernamental, que forma parte del Estado, opera a partir de las contribuciones que hacen los ciudadanos.

Por eso en la iniciativa que hoy presentamos proponemos el presupuesto participativo, como el ejercicio de una responsabilidad y una estrategia compartida, en donde la ciudadanía se convierte en parte importante del propio desarrollo social.

Esta iniciativa tiene como finalidad fortalecer un sistema de gobernanza democrática y local, donde la ciudadanía pueda participar en la toma de decisiones para definir algunos de los principales proyectos, obras y acciones de gobierno.

SEGUNDO.- Sin demérito del objeto de la iniciativa consideramos que no es viable dado que el ejercicio presupuestal es una suma de esfuerzos institucionales entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo donde el primero tiene la atribución de recoger el sentir de la sociedad respecto al destino de sus recursos y el segundo, en un ejercicio de consenso político, determinar el destino final de estos recursos.

Tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo pueden instrumentar mecanismos para el sentir de la sociedad, ahora bien no escapa a esta Comisión que en los mecanismos de democracia participativa se ha respetado la facultades constitucionales de propuesta y decisión en la confección de gasto e ingreso público, normativa que ha sido incluso ratificada en decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desestima la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, presentada con fecha 11 de noviembre de 2014 por el C. Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera integrante de la LXVI Legislatura, por los motivos expresados en los Considerandos del dictamen.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 días del mes de mayo de 2018.

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA
PRESIDENTE

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO
VOCAL

DIP. MARTÍN AARÓN SILVESTRE SARIÑANA
VOCAL

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO DE DESECHO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	A favor
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	A favor
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SÁENZ	A favor
JORGE PÉREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACÍAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIA: CON GUSTO DIPUTADO SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENSIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA: UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO ANTES CITADO.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, POR EL CUAL SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Ecología**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la C. **DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ**, integrante de la LXVII Legislatura, que contiene reformas y adiciones a la **Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 137, 183, 184, 186, 187, 188, 189, 215 fracción II y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **Dictamen de Acuerdo**, con base a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

Los suscritos damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de éste Congreso en fecha 21 de noviembre de 2017, y que la misma tiene como objeto adicionar un término y un *párrafo al artículo 10 de la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango*.

En la iniciativa se propone, la adición del término **obligatorio** en el mismo artículo, refiriéndose al establecimiento *por parte de los Ayuntamientos del Estado de Durango, de un registro de personas físicas o morales que sean: I. Propietarios, Poseedores o Encargados de los Animales Potencialmente Peligrosos y Animales Domésticos de Compañía; II. Quienes realicen actividades de reproducción, cría o enajenación de Animales Domésticos de Compañía; y, III. Quienes realicen actividades de exhibición, pensión, Adiestramiento, o Albergue de Animales Domésticos de Compañía.* En este sentido, la adición sobre la obligatoriedad para el caso de los municipios en el presente artículo, pretende en la iniciativa, fortalecer la funcionalidad de la norma, a razón de lo que se expresa en la exposición de motivos como una falla de la autoridad responsable en el seguimiento oportuno en la integración y operación del Registro que nos ocupa.

Respecto al párrafo que la iniciadora propone adicionar, en el artículo 10, se describen sanciones para propietarios, poseedores o encargados de Animales Potencialmente Peligrosos y Animales Domésticos de compañía que omitan la inscripción en el Registro enunciado, siendo estas: *apercibimiento y amonestación pública o privada, multas y decomiso de mascotas;* disposición con la cual, de acuerdo a la exposición de motivos, se pretende fortalecer la funcionalidad de la norma mediante el establecimiento de incentivos negativos que orienten las conductas de los sujetos obligados.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Es de advertirse que reconocemos la importancia de contar con un Registro de las Personas Físicas o Morales que permita concretar la Guardia Jurídica a favor de la salvaguarda de los derechos animales de compañía y potencialmente peligrosos, así como el cumplimiento de las responsabilidades para quienes ostentan esta figura, estando a favor de toda medida que contribuya a su integración y actualización; no obstante respecto a los planteamientos de la iniciativa aludida en el proemio del presente Acuerdo, se advierte que en relación a la modificación propuesta al artículo 10 de la legislación enunciada, en el sentido de adicionar el término “obligatoriedad” para que los Ayuntamientos establezcan el Registro correspondiente, se estima que el precitado numeral al disponer que, “Los Ayuntamientos, establecerán un registro de personas físicas o morales que sean.....” impone ya dicha obligatoriedad a los Ayuntamientos al mandar que éstos establezcan el Registro en comento. Por tal motivo, se considera que la adición antes citada resulta redundante e innecesaria por lo expuesto.

SEGUNDO.- Respecto a las sanciones que la iniciadora propone adicionar en el párrafo respectivo para que se impongan a los propietarios, poseedores o encargados de Animales Potencialmente Peligrosos y Animales Domésticos de compañía que omitan la inscripción en el

Registro, tales como: *apercibimiento y amonestación pública o privada, multas y decomiso de mascotas*; al efecto es de observarse que la Ley adjetiva contempla en el Capítulo V, dentro de la infracciones que marca el artículo 109, fracción XI el *"no estar inscrito o no mantener vigente su inscripción en el registro* referido en los artículos 10 y 11 de la Ley.

A su vez, el artículo 111 indica las sanciones para quienes infrinjan la Ley, y se precisa en este mismo Capítulo una diversidad de normas que contienen, los sujetos de responsabilidad, la clasificación de las conductas por su gravedad y en sí todas las medidas garantistas para la protección de los derechos de los animales, las responsabilidades de los guardianes y el resarcimiento del daño causado dentro de otras particularidades. Específicamente, es esta infracción definida en el artículo 117 fracción XIX como de gravedad media, lo cual será tomado a consideración para la imposición de sanciones, entre otros factores, de acuerdo a lo que indica el artículo 114 de la referida Ley.

Es conveniente señalar para motivar y fundamentar este acuerdo resolutorio lo previsto en el artículo 111 de la ley precitada que a la letra dispone:

ARTÍCULO 111. Se aplicarán las siguientes sanciones a quienes infrinjan la presente Ley:

- I. Apercibimiento o amonestación pública o privada;*
- II. Multa de 50 a 10,000 veces la Unidad de Medida y Actualización;*
- III. En el caso de conductas dolosas que se consideren como lesiones, tortura, vejación, mutilación que causen o puedan causar la muerte del Animal, la multa será de 100 a 10,000 veces la Unidad de Medida y Actualización;*
- IV. Arresto administrativo hasta por 36 horas, en los casos de reincidencia y hasta por 72 horas en los casos en que se ocasionen lesiones o muerte a un Animal en forma intencional. En ambos casos el arresto administrativo no eximirá al infractor del pago de la sanción económica respectiva;*
- V. El aseguramiento precautorio de los Animales;*
- VI. Decomiso de los Animales, así como de los bienes e instrumentos directamente relacionados con las infracciones a la presente Ley;*
- VII. Suspensión temporal, parcial o total, de permisos, autorizaciones y licencias, según corresponda;*
- VIII. Revocación de permisos, autorizaciones y licencias, según corresponda;*

IX. Clausura temporal o definitiva, parcial o total, de las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades violatorias a esta Ley;

X. Pago de todos los gastos erogados por el depositario de los Animales decomisados durante el procedimiento administrativo, tales como hospedaje, alimentación y atención veterinaria, entre otros;

XI. Realización de trabajo comunitario; o

XII. En caso de que el dictamen lo considere necesario, asistir a terapia psicológica, lo cual será supervisado por la autoridad competente y/o la procuraduría del menor.

Del examen practicado al dispositivo transcrito, se colige claramente la inviabilidad de la adición del párrafo propuesto, en virtud de que ya se encuentran reguladas las sanciones de la iniciativa presentada.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:

PRIMERO. Por las razones expuestas, se desestiman las Iniciativas de Decreto presentadas por los CC. Diputados mencionados en el proemio del presente Acuerdo, que contienen reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Durango.

SEGUNDO. Archívese los asuntos como definitivamente concluidos.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 30 (treinta) días del mes de mayo del año 2018 (dos mil dieciocho).

LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA

DIP. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES
PRESIDENTE

DIP. NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS
SECRETARIA

DIP. MARTÍN ARÓN SILVESTRE SARIÑANA
VOCAL

DIP. ELIA ESTRADA MACÍAS
VOCAL

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VOCAL

DIP. MARIO GARZA ESCOBOSA
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO DE DESECHO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO OMAR MATA VALDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	A favor
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	A favor
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SÁENZ	A favor
JORGE PÉREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACÍAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIO: LE INFORMO SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA: UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO ANTES CITADO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE

JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LAS FRACCIONES X Y XI DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: LA DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, EN CONTRA, ES A FAVOR, A FAVOR, RECTIFICAMOS, TIENE HASTA DIEZ MINUTOS PARA SU EXPOSICIÓN.

DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA IMPORTANCIA DE LOS MENORES ES RECONOCIDA TANTO EN EL MARCO JURÍDICO NACIONAL COMO EN EL LOCAL DONDE SE CONTEMPLA UNA SERIE DE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CON EL FIN DE FAVORECER SU PROTECCIÓN, ATENCIÓN LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES Y EL DEBIDO CUIDADO LOS NÚCLEOS FAMILIARES SE HAN IDO TRANSFORMANDO CONFORMÁNDOSE EN HOGARES MÁS PEQUEÑOS, MATRIMONIOS Y NACIMIENTOS MÁS TARDÍOS AUMENTÓ EL NÚMERO DE DIVORCIOS Y DE FAMILIAS CON SÓLO UN JEFE DE FAMILIA, LOS PADRES QUE ANTES VIVÍAN JUNTOS PASAN A TENER UNA VIDA POR SEPARADO PERO ESTO NO DEBE IMPEDIR QUE CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE SUS HIJOS, QUIENES COMO YA SE DIJO

GOZAN DE UN CÚMULO DE DERECHOS PROTEGIDOS Y POR EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL EN EL ORDEN NACIONAL ESTE PRINCIPIO SE ENCUENTRA EN EL ARTÍCULO CUATRO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA LOCAL PARTICULARMENTE EN EL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LOS CUALES COINCIDEN EN DISPONER QUE EN UNAS DE LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DE LOS INTERESES SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS, EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ FUE GUÍA DE LA ELABORACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS GENERADAS, GENERALES O LOCALES MEDIANTE LAS CUALES SE BUSCA PROTEGER A LOS MENORES DE EDAD TAL ES EL CASO DE LA DISPOSICIÓN CIVIL O FAMILIAR, QUE OTORGAN DIVERSOS DERECHOS PARA LOS HIJOS RESALTANDO EL INHERENTE A RECIBIR ALIMENTOS LOS CUALES COMPRENDEN COMIDA, HABITACIÓN, VESTIDO, ASISTENCIA MÉDICA Y EDUCACIÓN Y DEL CUAL SE PRETENDE, SE DESPRENDE LA SIGUIENTE PROPUESTA, LA OBLIGACIÓN PROPORCIONAR LOS ALIMENTOS SE PRORROGA DESPUÉS DE LA MAYORÍA DE EDAD MIENTRAS QUE LOS HIJOS ESTUDIAN UNA CARRERA TÉCNICA O PROFESIONAL POR TODO EL TIEMPO NECESARIO PARA CONCLUIR ESTOS ESTUDIOS SI LOS REALIZAN SIN INTERRUPCIÓN ES DE RESALTAR QUE NUESTRO CÓDIGO CIVIL GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE OTORGAR LOS ALIMENTOS DE LOS HIJOS CUANDO SE DA LA SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES, LA

TERMINACIÓN DEL MATRIMONIO O CONCUBINATO Y PARA EL CASO QUE LOS PADRES DESDE UN INICIO NO VIVÍAN JUNTOS QUEDA EL MENOR HIJO BAJO LA GUARDA Y CUSTODIA DE UNO DE ELLOS, MIENTRAS QUE EL OTRO TIENE LOS DERECHOS DE VIGILANCIA Y DE CONVIVENCIA CON EL MENOR, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE PAGAR ALIMENTOS, SIN EMBARGO A PESAR DE QUE EXISTEN DISPOSICIONES QUE SEÑALAN A LOS ALIMENTOS COMO UN DERECHO RESPECTO DEL ACREEDOR, ASÍ COMO UNA OBLIGACIÓN PARA QUIENES DEBEN OTORGARLOS, SU CUMPLIMIENTO NO SIEMPRE ES VOLUNTARIO, PUNTUAL, NI CONSTANTE DANDO PIE AL SURGIMIENTO DE DIVERSOS CONFLICTOS LEGALES PARA RECLAMAR EL PAGO DE LOS MISMOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES YA SEA EN LA VÍA CIVIL O EN LA VÍA PENAL DENUNCIANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, CON RELACIÓN A ELLO Y DERIVADO DE LA CONSULTA REALIZADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO AÚN CUANDO NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS JUICIOS PROMOVIDOS POR ALIMENTOS DE LOS CASOS DE DELITO POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS CINCO CON MAYOR INCIDENCIA ES POR ELLO QUE LA PRESENTE INICIATIVA TIENE POR OBJETO REVERTIR LA CONDUCTA DE FALTA DE PAGO DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS A LOS QUE SON SENTENCIADOS LOS PADRES PUES ESTOS ACTOS INCIDEN EN LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANGUENSES, POR LO CUAL ES NECESARIA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE

TENGAN COMO FINALIDAD ASEGURAR EL RESPETO Y PLENA GARANTÍA DE SUS DERECHOS DE LA MISMA MANERA SE PROPONE LA CREACIÓN DE UN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO ESTANDO DENTRO DE SUS FUNCIONES POR SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y SU FIN SERÁ A DAR PUBLICIDAD FORMAL AL HECHO DE QUE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN EL MISMO NO CUMPLAN DE MANERA CORRECTA CON SUS ACREEDORES ALIMENTARIOS, LA INICIATIVA INICIALMENTE PRETENDÍA LLEVAR A CABO REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL SIN EMBARGO EN LOS ACUERDOS QUE SE LLEVARON A CABO EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA SON LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL CON EL OBJETO DE CREAR DENTRO DEL PODER JUDICIAL EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS QUE GENERE EL PROPIO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO, LO ANTERIOR NOS PERMITE DAR UN PRIMER PASO QUE SEGURAMENTE EN BREVE TIEMPO ESTAREMOS EN POSIBILIDAD DE COMPLEMENTAR LA REFORMA HACIENDO EL CÓDIGO CIVIL, LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTINUAR PRIVILEGIANDO LOS DERECHOS DE NUESTROS MENORES POR TODO LO ANTERIOR A NOMBRE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RAZONAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO OMAR MATA VALADEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor

MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	A favor
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	A favor
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SÁENZ	A favor
JORGE PÉREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACÍAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 409, Y SOLICITO SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN

DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, A FAVOR, POR LO QUE TIENE HASTA 10 MINUTOS PARA SU EXPOSICIÓN.

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LE PIDO DE FAVOR QUE SE CONSIDERE MI PARTICIPACIÓN PARA LAS REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y TAMBIÉN CON LO QUE SE REFIERE A LA REFORMA Y ADICIÓN DE LA LEY QUE CREA EL FESTIVAL REVUELTAS, QUIERO APROVECHAR ESTE MOMENTO AÚN QUE SEA LO HEMOS DICHO NO ES UNA DESPEDIDA PERO SI RECONOCER Y AGRADECER EL APOYO Y SOLIDARIDAD SINCERA QUE MOSTRARON DURANTE EL TRAYECTO LEGISLATIVO MIS COMPAÑEROS DE CADA UNA DE ESTAS DOS COMISIONES POR PARTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN AL DIPUTADO RODOLFO DORADOR, LA DIPUTADA CLARA MAYRA ZEPEDA, AL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO DUARTE, LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA Y A LA DIPUTADA ELIA ESTRADA

MACÍAS CON REFERENTE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE CULTURA A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS EL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, LA DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES, AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, Y AL DIPUTADO MARIO GARZA ESCOBOSA. DECIRLES QUE EN ESTA GESTIÓN LEGISLATIVA ES CUANDO LOS ACTORES SE PONEN DE ACUERDO, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AVANZAN Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE ADQUIERE MAYOR VIABILIDAD Y LA INDEPENDENCIA DE PODERES ES POSIBLE EN LA MEDIDA QUE EL INTERÉS MAYOR SIEMPRE SEA EL QUE SE PRIVILEGIE, DEBEN SER PUES LOS ASUNTOS PÚBLICOS LOS QUE DEMANDEN NUESTRA INTERVENCIÓN RESPONSABLE Y PROFESIONAL, ESTA LEGISLATURA SE HA DISTINGUIDO POR SU SENSIBILIDAD POLÍTICA Y HUMANA DE LA VISIÓN INSTRUMENTAL Y TÉCNICA HEMOS ANTEPUESTO LAS VERDADERAS NECESIDADES QUE SIGUE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE SIN RENUNCIAR A NUESTRAS IDEAS POLÍTICAS E IDEOLÓGICAS Y HEMOS PODIDO GENERAR ACUERDOS DONDE A PRIVADO LA PERSUASIÓN Y EL CONVENCIMIENTO MUTUOS BAJO LAS CONDICIONES DE UN LENGUAJE COMPARTIDO CON REGLAS TRANSPARENTES, COMO TITULAR Y RESPONSABLE, LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA PUEDO CONFIRMAR EL INTERÉS EN CADA UNA DE ELLAS Y EN CADA UNO DE USTEDES SU COMPROMISO CON EL DESARROLLO PLENO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA COMO ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE UNA SOCIEDAD QUE ASPIRA A CONVIVIR DE MANERA CIVILIZADA Y ARMÓNICA EN UN MARCO DEMOCRÁTICO DONDE LA LEY ES EL EJE

QUE ARTICULADOR DE TODAS NUESTRAS ACCIONES, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA SON DOS ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA CONSTRUIR NUEVOS REFERENTES PARA EL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA EN EL SIGLO XXI EN ESTOS DOS BASAMENTOS TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE RE DIRECCIONAR EL PROYECTO DE NACIÓN QUE INSPIRÓ A NUESTROS GRANDES HOMBRES Y MUJERES QUE EMPEÑARON SUS ESFUERZOS POR UNA NACIÓN JUSTA LIBRE E INDEPENDIENTE, NO TENGO LA MENOR DUDA Y EN ELLO HEMOS COINCIDIDO TODAS Y TODOS QUE SÓLO CON UN MODELO ARTICULADO E INCLUYENTE DE EDUCACIÓN DE CULTURA EN DURANGO PODREMOS CONFIGURAR UNA RELACIÓN SOCIAL INCLUYENTE, SOLIDARIO, HUMANISTA Y PROACTIVA DONDE TODAS Y TODAS, TODAS Y TODOS SE SIENTAN PARTE DE UNA INNOVADOR HUMANISMO QUE COLOQUE EN EL CENTRO DEL INTERÉS DEL CIUDADANO PARA LOGRAR LO QUE REALMENTE HA LLAMADO LA NOBLEZA DE ESPÍRITU, QUIERO DECIRLES QUE TAMBIÉN TENGO QUE COMENTAR POR QUÉ NO OBSTANTE QUE HEMOS COINCIDIDO NO QUISIERA CONVERTIR MI REFLEXIÓN EN UN LAMENTO SIN EMBARGO MI ACTITUD NO ES NADA ORIGINAL DESDE LOS ESTOICOS ES CONTRARIA A LA QUEJA SIN EMBARGO SI QUIERO DECIR QUE ME PREOCUPA QUE ALGUNAS DE LAS INICIATIVAS SE QUEDARON ALLÍ EN EL TINTERO, SE QUE TODAS SON IMPORTANTES TANTO EN EDUCACIÓN COMO EN CULTURA HAY MUCHAS PROPUESTAS, Y VARIAS PROPUESTAS MUY RESCATABLES PERO QUE LAMENTABLEMENTE EN ESTE PROCESO HASTA ESTE MOMENTO NO PUDIMOS PONERNOS DE ACUERDO PARA QUE LLEGARAN A BUEN

TÉRMINO, DEBEMOS PONER MANOS A LA OBRA NOS DIJIMOS DESDE QUE INICIAMOS EN ESTA, EN ESTA LEGISLATURA Y HEMOS COLABORADO TODO POR QUÉ NO ES, NO ES UN RESULTADO OCIOSO NI ES DEPROBABLE LO QUE HEMOS HECHO PORQUE EN ESTE MUNDO CARECEN DE UN LIBRO DE RECLAMACIONES, SIN EMBARGO YO LO DEJO PARA LA REFLEXIÓN EL QUE OJALÁ Y QUE NO NOS DETENGAMOS POR CUESTIONES DE CARÁCTER MATERIAL U ECONÓMICO EN MUCHAS DE LAS INICIATIVAS QUE PODRÍAN HABERSE RESUELTO CON UNA GRAN CAPACIDAD CREATIVA Y CON EL CONJUNTO DE VOLUNTADES, LO DEJO AHÍ PORQUE SE VERÁ EN PRÓXIMAS LEGISLATURAS QUE RECUPERARÁN CADA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE HOY SE NOS QUEDAN AHÍ PARA SEGUIR SIENDO ANALIZADAS, CELEBRO PUES QUE EN EL CASO DE EDUCACIÓN TENGAMOS HOY Y MÁS ROBUSTA LO QUE SE REFIERE A LA EDUCACIÓN INICIAL Y QUE LA EDUCACIÓN FÍSICA SE INCLUIRÁ COMO OBLIGATORIA EN TANTO QUE AUNQUE EN TODAS NUESTRAS ESCUELAS SE REALIZA ESTE, EL DEPORTE O EL EJERCICIO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA TODAVÍA TENEMOS MUCHO POR AVANZAR NUESTRAS ESCUELAS HAY MUCHAS ESCUELAS PEQUEÑAS QUE POR EL NÚMERO DE ALUMNOS NO TIENEN TODAVÍA LA POSIBILIDAD DE TENER UN MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA ESO EN EL PEOR DE LOS CASOS EN OTROS CASOS UN MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA TIENE QUE ATENDER VARIAS ESCUELAS, SIN EMBARGO AQUÍ ESTAMOS PLANTEANDO QUE OJALÁ PODAMOS SEGUIR AVANZANDO, LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO YA PREVÉN ESO, PREVÉN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, EDUCACIÓN FÍSICA Y TAMBIÉN EL INGLÉS

COMO SEGUNDO IDIOMA, YO CREO PUES JUNTO CON USTEDES QUE LA EDUCACIÓN ES EL MEJOR ARTIFICIO CONTRA LO FATAL IRREMEDIABLE CONTRA EL DESTINO DE NUESTRA CUNA POR TANTO ME PARECE SIEMPRE MÁS DEMOCRÁTICO FAVORECER LA FORMACIÓN DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN DE SER AUTÓNOMOS QUE SE TENGA QUE RESPETAR LA AUTONOMÍA FAMILIAR EMPEÑADA EN CONDICIONARON MUTILAR SUS POSIBILIDADES DE CONOCIMIENTO, UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA LO ES CUANDO TIENE POR ENCIMA DE TODAS SUS INTERESES EL QUE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES, RECIBAN UNA EDUCACIÓN GRATUITA, LAICA, OBLIGATORIA PERO SOBRETUDO DE CALIDAD, EN EL SIGLO XXI PODEMOS DONDE EL CONGRESO COMO PODER SOBERANO Y AUTÓNOMO PUDO EJERCER SUS TAREAS DE MANERA LIBRE Y JUSTA ATENDIENDO LAS RAZONES Y LOS ARGUMENTOS QUE IMPONE LA LEY ESTOY SEGURA QUE EN MUY POCO TIEMPO TENDREMOS EN FUNCIONES LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA SECRETARÍA DE CULTURA PORQUE YA TAMBIÉN HAY UNA PROPUESTA DEL PROPIO GOBERNADOR AUNQUE LA DEL CONGRESO AHÍ ESTÁ YO ESPERO QUE SE CONCRETE ASÍ COMO LO HA VENIDO DICRIENDO EL GOBERNADOR, NUESTRO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN ESTE CASO ESPERAMOS QUE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE SE CONCRETEN LO MÁS PRONTO POSIBLE DESEO PARA TODAS Y TODOS LO MEJOR EN EL TRABAJO QUE TODAVÍA NOS RESTA PORQUE SIN DUDA LA MEJOR MANERA DE CONFIRMAR NUESTRO COMPROMISO CON LA VIDA DE LA POLÍTICA ES TENER ALGO NUEVO QUE EXPRESAR,

ALGO INNOVADOR QUE COMPARTIR, ALGO DISTINTO QUE MOSTRAR CON CUANDO LA SOCIEDAD IMAGINA Y SUEÑA NADA, NADA DETIENE SU AVANCE, SU AVANCE PODEROSO HACIA EL FUTURO MUCHAS GRACIAS ES CUANTO PRESIDENTE

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA

SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER
EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	A favor
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	A favor
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SÁENZ	A favor
JORGE PÉREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACÍAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIA: CON GUSTO DIPUTADO SON VEINTICUATRO VOTOS A
FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SEÑOR
PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 410, Y SOLICITO SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, QUE CONTIENE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO OMAR MATA VALADEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	A favor
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	A favor
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor

FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SÁENZ	A favor
JORGE PÉREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACÍAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIO: CON GUSTO LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 411, Y SOLICITO SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL



VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor

RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	A favor
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	A favor
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SÁENZ	A favor
JORGE PÉREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACÍAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIA: SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 412, Y SOLICITO SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE CREA EL FESTIVAL CULTURAL REVUELTAS, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO PONEMOS A CONSIDERACIÓN LA VOTACION, UN PEQUEÑO DETALLE TECNICO. ESTA ABIERTO EL SISTEMA PARA SU VOTACION. SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO OMAR MATA VALADEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	A favor
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	A favor
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SÁENZ	A favor
JORGE PÉREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACÍAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

60

SECRETARIO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 413, Y SOLICITO SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRO EL SIGUIENTE ASUNTO GENERAL:

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "VIOLENCIA DE GENERO," PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS.

DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER ES UNA OFENSA PARA NUESTRA CONCEPCIÓN DE DESARROLLO Y CIVILIZACIÓN PUES ÉSTA REPRESENTA UN RETROCESO RESPECTO A LA IDEA SOBRE LA CUAL SE FUNDAN LAS DEMOCRACIAS MODERNAS DE QUE LA CIUDADANÍA DEBE DE SER UNIVERSAL, HOY EN DÍA UNA DE CADA TRES MUJERES EN EL MUNDO DENUNCIA HABER SUFRIDO ALGUN ACTO O A ALGÚN ACTO VIOLENTO POR RAZONES DE GÉNERO EN NUESTRO PAÍS SIETE DE CADA 10 MEXICANAS HAN DENUNCIADO HABER SUFRIDO ALGUNA FORMA DE VIOLENCIA A LO LARGO DE SU VIDA, EN LA ACTUALIDAD SI BIEN EXISTE IGUALDAD ANTE LA LEY RECONOCIDA DE MODO TRANSVERSAL EN TODO NUESTRO ORDEN JURÍDICO Y POR MANDATO CONSTITUCIONAL ESTÁ PROHIBIDA LA DISCRIMINACIÓN LO CIERTO ES QUE LAS MUJERES EN MÉXICO SIGUEN SIENDO DISCRIMINADAS Y VIOLENTANDO SU DERECHO A LA DIGNIDAD DE VIDA, EL PATRIMONIO, LA EDUCACIÓN Y LA SALUD ENTRE OTROS A NIVEL INTERNACIONAL ORGANISMOS COMO LA ONU MUJERES TRABAJAN PARA QUE ESTE SIGLO XXI SEA EL COMIENZO DE UNA SOCIEDAD QUE ERRADIQUE LA COSIFICACIÓN DE LA MUJER POR LO CUAL SON EJEMPLOS CLAROS LOS MATRIMONIOS FORZOSOS, O LOS MATRIMONIOS DE NIÑAS, LOS ESTEREOTIPOS REQUERIDOS PARA DIVERSAS ENTREVISTAS DE TRABAJO, EN LAS QUE SE SOLICITA UN PESO Y UNA TALLA DETERMINADOS PARA CONTRATAR A LAS MUJERES LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EL ASIGNAR TAREAS EN CASA DE ACUERDO AL

GÉNERO, EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y A LA SALUD EN CONDICIONES DIFERENTES A LA DE LOS VARONES POR CITAR SÓLO ALGUNOS CASOS TAN OFENSIVOS COMO INDIGNANTES, LA PUBLICACIÓN HACE 10 AÑOS DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA LA TIPIFICACIÓN COMO DELITO DE FEMENICIDIO RESULTÓ SER UN PASO IMPORTANTE PARA PODER PONER SOBRE LA MESA DE DISCUSIÓN LA NECESIDAD DE ERRADICAR ACTOS QUE SI BIEN ATENTAN CONTRA LA DIGNIDAD DE LA MUJER HASTA HACE POCO ERAN CONSIDERADOS SOCIALMENTE ACEPTABLES, HOY PODRÍAMOS DECIR QUE SE HAN REGISTRADO AVANCES SIGNIFICATIVOS TANTO A NIVEL JURÍDICO ESTRUCTURAL COMO EN EL ÁMBITO DE LA CONCIENCIA PUES EN LA ACTUALIDAD NO SÓLO CONTAMOS CON UN DISEÑO INSTITUCIONAL DIRIGIDO A ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EL CUAL NO TENÍAMOS HACE UNA DÉCADA SINO QUE TAMBIÉN SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS EN LA SOCIEDAD QUE AFORTUNADAMENTE HOY TIENE MÁS MIEMBROS DISPUESTOS A RESPETAR Y DEFENDER LA DIGNIDAD DEL GÉNERO FEMENINO Y MODIFICAR LAS CONDUCTAS PARA LOGRARLO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR AÚN HAY MUCHO POR HACER SE PUEDE DECIR QUE MÉXICO ES UN TERRITORIO LIBRE DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES PUES NO SE PUEDE NEGAR QUE SIGUE HABIENDO ACTOS EN ESTE SENTIDO LOS CUALES VAN DESDE SIMPLES BROMAS HASTA DELITOS TAN ATROCES COMO EL FEMENICIDIO QUE DE ACUERDO AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES SE PRESENTA AL MENOS UNA VEZ CADA 24 HORAS, POR PARTE DEL REPORTE BRECHA MUNDIAL DE GÉNERO

2017 NOS INDICA OTRO ASPECTO EN EL CUAL ES IMPERATIVO TRABAJAR COMO SOCIEDAD PUES SI BIEN ÉSTE RECONOCE QUE EN MÉXICO SE HAN REDUCIDO LAS DIFERENTES, LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO POLÍTICO Y EN LA EDUCACIÓN, LO CIERTO ES QUE TAMBIÉN SEÑALA QUE LAS DESIGUALDADES ECONÓMICAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES SE SIGUEN ENSANCHANDO LO CUAL LAMENTABLEMENTE NOS HA HECHO DESCENDER 15 LUGARES EN LA LISTA DE 144 PAÍSES EVALUADOS, EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES NO PUEDE ESTAR DISOCIADO DE SU DESARROLLO ECONÓMICO. HOY LOS GOBIERNOS DEBEN ASUMIR CONTUNDENTEMENTE SUS RESPONSABILIDAD Y EXHORTAR A TODAS LAS INSTITUCIONES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNOS A IMPLEMENTAR ACCIONES EFICACES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA EN TODAS SUS FORMAS HACIA LAS MUJERES EN ESPECIAL LA MÁS CENSURABLE QUE ES EL FEMENICIDIO Y ME REFIERO A ESTE DELITO EN ESPECIAL YA QUE NUESTRO ESTADO PRINCIPALMENTE EN LA LAGUNA HA VENIDO EN AUMENTO LO QUE SE REFIERE AL FEMENICIDIO, HACE ALGUNOS DÍAS LA VOCERA DE LA RED DE MUJERES DE LA LAGUNA INFORMÓ QUE SE LOGRÓ ESTABLECER Y ACORDAR CON LAS AUTORIDADES ESTATALES UNA JUNTA MENSUAL PARA ANALIZAR LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INCLUIDOS LOS ASESINATOS Y DARLE SEGUIMIENTO A LOS YA EXISTENTES, LAS ESTADÍSTICAS RESPECTO A LOS FEMENICIDIOS OCURRIDOS EN LA REGIÓN LAGUNA SON: EN EL AÑO 2013 SE REGISTRARON SEIS CASOS, EN 2014 SE PRESENTARON 10 CASOS MÁS,

EN 2015 FUERON 16 CASOS Y EN 2016 SE REGISTRARON OTROS 16 CASOS MÁS, EN 2017 SE REGISTRARON 36 CASOS EN LO QUE VA DEL AÑO YA SON EN LA ENTIDAD 28 FEMENICIDIOS, ENTRE ELLAS UNA PERSONA DE ORIGEN INDÍGENA, EN ESTE SENTIDO EN LA ENTIDAD LA VIOLENCIA DE GÉNERO VA A LA ALZA SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS DEL ESTUDIO NACIONAL DE GEOGRAFÍA E INFORMACIÓN (INEGI) EL 66% DE LAS MUJERES HA SUFRIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA PRINCIPALMENTE PSICOLÓGICA EN ESTE CONTEXTO LA SOCIEDAD MEXICANA Y EN ESPECIAL LA DE NUESTRO ESTADO EN SU CONJUNTO DEBE ASUMIR EL RETO DE SEGUIR LLAMANDO LA ATENCIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO SACÁNDOLO A LA LUZ PÚBLICA Y CONVIRTIÉNDOLA EN EL CENTRO DE TODOS LOS ESFUERZOS ENCAMINADOS HACER REALIDAD LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, TODA VEZ QUE LA INACCIÓN ES UNA FORMA DE COMPLICIDAD ANTE LO ANTES EXPUESTO O COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SEGUIMOS Y SEGUIREMOS CUMPLIENDO DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO EL COMPROMISO QUE ADQUIRIMOS DE CONSTRUIR INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE LAS MUJERES NIÑAS Y ADOLESCENTES TENGAN COMO SOPORTE PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO DISMINUIR DE FORMA CONTUNDENTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TODAS LAS ESFERAS EN EL TRANSITAR DE SUS VIDAS Y DARLES ASI EL APODERAMIENTO NECESARIO PARA ALCANZAR EL RESPETO DE NUESTROS DERECHOS HUMANOS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, ES CUANTO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O
DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE
CITA PARA EL DÍA DE MAÑANA JUEVES (31) TREINTA Y UNO DE MAYO A
LAS (10:00) DIEZ HORAS, DAMOS FE:-----

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
PRESIDENTE.

DIP. OMAR MATA VALADEZ
SECRETARIO.

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ.
SECRETARIA.